

~~Interventor~~

~~Masana~~

~~Interventor~~

~~Interventor~~

~~Salvador~~

El Interventor,

~~Masana~~

El Secretario general,

~~Masana~~

Nº 33

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Sr. Alcalde, Don Juan Masana Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día seis de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

~~Masana~~

El Secretario,

~~Masana~~

N.º 34

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 6 de mayo de 1955.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marranet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Venientes de Alcalde, Don Maximino Alomar Josa, Don Juan Aguilar Saucedo, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Juan Bausá Martorell, Don Luis G. Pascual Gonsalves, Don José M.º Pereira Raudulfe, Don Gabriel Fuster Mayans, el Interventor de Fondos, Don José Maria Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y ocho y ocho minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2
 Se acuerda personarse en diversos recursos.
 Seguidamente se acuerda personarse en los recursos interpuestos ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, por la Cooperativa Industrial Mercantil S.A.; Banco Hispano Americano; Cia. de Gas y Electricidad, contra resolución dictada por el Tribunal Provincial Económico Administrativo de esta Ciudad, en reclamaciones interpuestas por los recurrentes contra liquidación practicada por este Ayuntamiento en materia de tasa de equivalencia.

3
 Se acuerda conceder diferencia sueldo a D. Francisco Rosello Rosinol.
 Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el que después de diversas alegaciones de orden fundamental, se propone lo siguiente:
 Por otra parte, se elevó recientemente a la Dirección General, por acuerdo del Ayuntamiento, un escrito solicitando la autorización para crear una plaza de jefe de sección de Secretaría que en su caso, debe ser provista por un jefe de Negociado que ostente el título de Abogado. - Veniendo, pues, en cuenta, lo expuesto, y mientras se procede al estudio para la petición de aumento

de Jefaturas de Negociado en la plantilla ideal a que antes se hace mención; así como a la situación y trabajos que desempeña el solicitante, y con objeto de compensar la prolongada expectativa de ascenso, en contraste con otros funcionarios que desempeñan interinamente, por necesidades del servicio, cargos de jefe de Negociado. = Propone el que suscribe, que se conceda al funcionario Don Francisco Roselló Rosinol, la diferencia de sueldo de jefe de Negociado, con carácter de gratificación, y en la misma forma otorgada a los Oficiales Administrativos que actualmente desempeñan plazas de superior categoría. - Este es mi parecer, V. F., no obstante resolverá. - Palma a 4 de mayo de 1955. - El Secretario. - J. Courrado. - Rubricado."

Se acuerda aprobar el dictamen de que se trata.

H

Se conceden permisos para obras a particulares en zona de ensanche.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se relacionan a continuación:

A D. Jaime Alberti Nadal, para en la fachada del edificio sito en la c/. Biciano nº 40, colocar toldo enrollable.

A Z.M.H.H.A. para apertura de las siguientes zanjas:

Dos en la c/. Cerdania nº 22,; Una en la c/. Rafael Rodríguez Muedes ang. Pablo Piferrer; Una en la c/. Jerónimo Roselló nº 5; Una en la c/. Juan Alcover ang. José Rover Motta; Una en la c/. Pasaje Marte nº 16; Dos en la c/. Pedro Martel nº 45-47-49; Teniendo que dejar el pavimento en perfecto estado y debiéndose colocar vallas y luces en evitación de accidentes.

A D. Bartolomé Campins Balman, para en la fachada del edificio sito en la c/. Font y Montero nº 14, colocar toldo enrollable.

A D. Francisco Ferrera Ferrer; para en la fachada del edificio sito en la plaza Obispo Berenguier de Palou nº 4, pintar letras.

S

Se acuerda verificar pago a buena cuenta.

También a propuesta de ensanche, se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de setenta y una mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas sesenta y un céntimos, a favor del contratista Don Bartolomé Ramon Jaime, de las obras de pavimentación asfáltica y otras de las calles "53", Pascual Ribot y otras,



Dicho gasto será satisfecho con cargo a la consignación de la partida XIX, artº Unico (Resultas) del Presupuesto de Gastos de Ensayos.

6

Se acuerda la devolución a Don Juan Reta Barrachina, de la cantidad de 240 pesetas, ingresadas indebidamente en el erario municipal, toda vez que la liquidación que le fue presentada por obras realizadas en un almacén sito en la calle de Luis Martí nº 10, era de 405 pesetas, debiendo ser, en realidad de 165 pesetas.

Dicha cantidad será abonada con cargo a la consignación de Capítulo I artº X, Partida 67 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

7

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

" El jefe de Negociado, se honra informando lo siguiente al Sr. Teniente de Alcalde, delegado de Fomento:

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 29 de abril último, tomó el acuerdo de satisfacer por anomalías, las indemnizaciones al personal sanitario que presta el servicio médico a funcionarios, y que a partir del primero de mayo, también prestará dicho servicio el médico D. Pedro Serra.

Como consecuencia de dicho acuerdo, se ha procedido al recuento de las cartillas de beneficiarios, dando el resultado de 466 cartillas, vigente, para el presente ejercicio, motivando que el gasto total para este año, ya que las altas y bajas se computan a partir del primero de enero del ejercicio siguiente, es el que se expresa:

Especialidad.	nº cartillas.	Indemnización unitaria	Gasto total.
Médicos cabecera	466	155	72.330'--
Ginecólogos	466	50	23.300'--
Odontólogo	466	24	11.184'--
Otorrino	466	24	11.184'--
Oftalmólogo	466	24	11.184'--
Dermatólogo	466	24	11.184'--
Director laboratorio	466	35	16.310'--

Practicantes .	466	35	16.310'-
Matronas	466	17'50	<u>8.155'-</u>
	Total		181.041'-.

La cantidad mensual para cada uno de los siete médicos que prestan el servicio de cabecera, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, será de 859'88 pesetas, y para Mayo e Diciembre, inclusivos, por pasar a ser ocho los médicos que prestan el servicio, será de 763'39 pesetas; cada uno de los dos toxicólogos, percibirá 970'83 pesetas; el odontólogo, otorrino, oftalmólogo y dermatólogo, 952' pesetas cada uno; el director del laboratorio 1.359'16 pesetas; cada uno de los siete practicantes 194'15 pesetas y cada matrona 339'79 pesetas.

Dicho gasto puede ser satisfecho de la consignación del capítulo VIII, art.º 1.º, partida 232 del vigente presupuesto. - Pluma 30 de abril de 1955. - El jefe del Negociado. - Audiis March. - Publicado."

De conformidad con el parecer del jefe de Negociado, y en cumplimiento del acuerdo de la Permanente de 29 de abril, el Teniente de Alcalde, delegado de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, se honra proponiendo a la Comisión Municipal Permanente, que para efectividad se sirva acordar el gasto anual de 181.041' pesetas, por el concepto de indemnización al personal sanitario que presta el servicio médico a funcionarios, en la forma y modalidad que figura en el informe preinserto, al objeto de que se puedan dar curso a las nóminas correspondientes.

Dicho gasto puede ser satisfecho de la consignación del capítulo VIII, art.º 1.º, partida 232, del vigente presupuesto de gastos.

La Comisión Municipal Permanente, no obstante, como siempre, resolverá. - Pluma a 3 de mayo de 1955. - El Teniente de Alcalde Ferrer de Sant Jordi. - Publicado."

8

Se acuerda prorrogar hasta el día veinte y cuatro de mayo próximo, inclusive, el periodo voluntario de plaza recaudación voluntaria. arbitrio ca- rros. etc. Se acuerda prorrogar hasta el día veinte y cuatro de mayo próximo, inclusive, el periodo voluntario de plaza recaudación de los arbitrios y derechos municipales por licencias de circulación de Bicicletas, carros, carretones de mano, y carruajes de lujo, correspondientes al ejercicio de mil nove-



cientos cincuenta y cuatro.

9

seguidamente se acuerda conceder los siguientes adelantos reintegrables:

se conceden adelantos:

a Don Angel Perez Fernandez, 500 pesetas.

a Don Andres Valls Miró 700 pesetas.

a Don Antonio Palmer Frau, 1272 pesetas.

a Don Antonio Tomas Martínez 1333'33 pesetas.

a Don Bartolomé Mir Comas 1250 pesetas.

10

seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

se acuerda aprobar diversas cuentas.

Insanche. = Una de Bernardo Castell Maino, por colocación e instalación eléctrica de 16 focos en la Pinta de la Plaza de Ob. Berenguier de Palou 58.194'32.

Una de Pedro H. Taberner Garau, por suministro y colocación de bordillo, en diferentes vías 7.342'65. - Otra del mismo, por suministro de materiales construcción en idem idem 843'75. - Una de Ana Lluïsa Miró, por bonificación acera construida frente a su propiedad, lindante con la calle de Héroes de Manacor 313'99. - Una de Coloma Aleina Lladrés, por idem en la calle de Benito Pons, 175'39. - Una de José Lloupant, por idem en P. Pedro Garau 566'04. - Total 67.436'94 pesetas.

Se acuerda declaración de Urgencia: en este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

Se acuerda inscribir como representación de esta Corporación, en la semana Municipalista que ha de celebrarse en esta ciudad, como reuniones o como cursillitas, a dos Benicentes de Alcalde y dos Concejales, juntamente con la Alcaldía, que en cada caso designe, así como igualmente a los Sres. Secretario e Interventor y las señoras de todos ellos, a fin de que acompañen a las ilustres damas visitantes.

I

Se acuerda inscribir en Semana Municipalista que ha de celebrarse en esta ciudad, como reuniones o como cursillitas, a dos Benicentes de Alcalde y dos Concejales, juntamente con la Alcaldía, que en cada caso designe, así como igualmente a los Sres. Secretario e Interventor y las señoras de todos ellos, a fin de que acompañen a las ilustres damas visitantes.

II

A propuesta de la Alcaldía de Alcaldía, encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda conceder a la Editorial del Boletín de la Policía Municipal, la publicación de una revista y anuncio de salud, conforme se acordó el pasado año, y se indemnice a la citada Editorial con la cantidad de mil quinientas pesetas, con cargo al Capítulo 3º, artº 1º, Partida 110

se concede revista anuncio a Boletín Policía Municipal.

del vigente Presupuesto.

III

Se acuerda pago de dietas y gastos viajes componentes Comisión que se trasladó a Madrid.

seguidamente se acuerda realizar el pago de los gastos de viajes, dietas correspondientes a los Sres. Alcalde, Alberti, Pascual y Percino, que se desplazaron a Madrid para gestionar asuntos propios del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: total, sin viajes; 1600 pts.

Sr. Alberti; 5.890 pts.

Sr. Pascual; 5.465 pts.

Sr. Percino: 4.280 pts.

IV

Se acuerda aprobar cuenta.

Acto seguido se acuerda aprobar una cuenta de Don Juan Alberti, importante 669'75 pesetas, por gastos de representación durante su estancia en Madrid, correspondiente a factura presentada por "Baviera", de aquella Capital.

V

Se acuerda autorizar situado en vía pública.

seguidamente, habida cuenta de la propuesta de Rentas y Exacciones, e informes emitidos por las Comisiones de Gobierno y Policía y Abastos, se acuerda conceder los siguientes permisos para situado de puestos en la vía pública:

a Sra. Manuela Abat Gómez, con domicilio en la c/. Lauvido Labrador 28, para venta de cacahuetes en la c/. Aragón frente a la escuela de los P.P. Beatinos.

a Sra. Magdalena Aquilo Pico, domiciliada en Arquitecto Benassar, 57, para venta de cacahuetes y otros en la c/. Balues junto al cine Capitol.

a D. Francisco Asnar Cortés, Benito Pous, 28, para venta de caramelos y helados en la calle de Montesión, frente al colegio del mismo nombre. y otro para venta de caramelos y helados en la Vda. General Primo de Rivera, frente al Cine Patronato.

a D. Angel Bataller Argiler, Anibal 22, para venta de cacahuetes y helados en la Plaza del Progreso.

a D. Julia Blanca Cabrera, Merced 29, para la venta de cacahuetes y helados en la avenida de Portugal.

a Sra. Consuelo Brotos Brotos, Merced 29, para la venta de cacahuetes y helados en la avenida de Antonio Maura.

a D. Juan Calatayud Torres, A. Luis Salvador 161, para venta

de helados y chufas en calle de Santo Domingo.

A. D. Felipe Castro Cruz, Turriana, 64, para venta de cacahuetes, caramelos y helados en calle de Rossiniol, frente al Cine Progreso.

A. D. Pedro Castro Cruz, Caro 134-1º, para venta de cacahuetes, caramelos y helados, en la c/ de la Fábrica frente al Cine Moderno.

A. D. Antonio Cordá Cordá, Ballester 44-4º, para venta de cacahuetes y chucheries en la Avda. de Antonio Maura.

A. D. Antonio Cerrillo Cauaveras, Reina Violante, 21, para la venta de cacahuetes chucheries y helados en la c/ Juan Bausá, frente al cine Fantasio.

A. D. Cecilio Días Muñoz, San Rafael 180, para instalar una atomana limpiabotas en c/ Arturo Rissi, junto al café Mónaco.

A. D^{ña} María Escudell Serra, Geniente Sanchez Bilbao 16, para venta de cacahuetes y helados en c/ Benito Pons, frente al Cine Hispania.

A. D. Francisco Fortuny Mir, Maragau 36, para instalar atomana limpiabotas en calle de la Barrera (Café Ca'n Miquel).

A. D. Agustín Fuster Alomar, San Agustín, 19-2º, para la venta de helados y cacahuetes en la Plaza de Santa Eulalia.

A. D. Juan Fuster Cladera, c/ Norte, 13, para instalar atomana limpiabotas, los domingos por la mañana, frente c/ Aragón nº 200.

A. D. Bartolomé Garau Alcina, Paz, 35-2º, para la venta de helados y cacahuetes en la c/ de San Felio.

A. D. Lázaro Hernández Expósito, Misión, 23, para la venta de cacahuetes y helados en la calle de Miguel de los Santos Oliver.

A. D^{ña} Caridad López Andreu, Mesquida, 6-5º, para venta de caramelos y helados en la Avda. de Antonio Maura, junto a la escalera del Mirador.

A. D^{ña} Juana Marqués Andreu, Santa Clara, 38 b. para la venta de cacahuetes en la c/ Protectora, frente al cine.

A. D. Martín Ricó Cifra, Capellanes, 12-4º, para instalar una atomana limpiabotas en la Plaza del Temple.

A. D^{ña} Concepción Ponsar Valls, Valero, 14, para la venta de castañas asadas en la calle de Santo Domingo, junto a casa Corbella.

A. D. Juan Prats Noguera, Calle Días nº 28, para instalar atomana limpiabotas en Plaza del Progreso, Café Ca'n Martí.

A. D. José Pucyo Domeque, Puerta de San Antonio nº 46-2º,



para venta de helados en c/. de Benito Pons, frente al cine Hispania,
a D. Pedro Rodríguez Alarcón, Heredero, 29, para instalar máquina
limpiabotas, en c/. Balanguera, Café Ca'n Jove.

A D^{ña} Jesús Romero López, calle Sesenta y ocho, n.º 38, para la venta de
helados y caramelos en Via Alemania, frente a Colegio Sarralle.

A D^{ña} Juana Bastie Incandell, Ballester 65, 2.º, venta de cacahuetes y
helados etc. en la c/. Gabriel Labrés, frente cine Metropol.

A D^{ña} Dolores Horribas Traver, Paz, 30-1.º, venta de helados en el Paseo de
Laguna, frente a la Lonja.

A D. Miguel Verdejo Romero, c/. Sesenta y ocho n.º 38, para venta
de cacahuetes, helados etc. en la c/. Nuño Sans, frente al cine Dorado.

A D. Antonio Reyes Rich, c/. San Cristóbal, 5, para puesto de limpia-
botas, los sábados y domingos, en el café Balears de los Hostaletos.

Nota es el parecer de la Comisión de Hacienda, V.E. no obs-
tante resolverá lo que estime procedente. - Palma a 6 de Abril de
1955. - El Teniente de Alcalde. - J. Alberti. - Rubricado."

VI

Se acuerda conceder permisos obras zona devauts.

Acto seguido se acuerda conceder el permiso correspondiente a
Don Luis Bejarano Murga, para que pueda construir un chalet, según
planos que presenta, en la urbanización de los tercios de El Arcual.

Igualmente se acuerda conceder el correspondiente permiso a
D^{ña} Maria Benasar, para que pueda construir un chalet, según
planos presentados en la misma urbanización que la anterior.

VII

Se acuerda conceder permisos para obras a particulares.

Acto continuo se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares:

A D. Antonio Barceló Gari, construir casa planta baja según
planos que se acompañan en un solar sito en c/. Benicent Coll San Simó.

A D. Lorenzo Reynés, transformar cochera y pejar en vivienda
planta baja en finca sito en c/. Adelfa, de conformidad con los pla-
nos presentados.

A D. Mateo Simonet, azulejar un cuarto y modificar tres
mocos de ventana en finca sito en la c/. Capiscolato n.º 2.

A D^{ña} Rosario Rabares Gomez, construir cielos rasos y embucir
paredes interiores en edificio sito en la c/. Miguel Porcel.

A D. Guillermo Ferragut Mulet, prorrogar plazo construcción



- permiso obras concedido en solar sito en la urbanización de San Pastor.
- A Sra Francisca Etela Cardell, reparar tabiques y embaldosar edificio sito en la calle de Francia nº 3.
- A D. Miguel Juliá, colocar toldo arrollable en edificio sito en la calle de Calvo Sotelo 314.
- A D. Antonio Planas Pol, blanquear fachada en finca sito en la c/ del Cañonero Dato nº 50.
- A D. Bartolomé Crespi Cantallops, cercar solar en calle Blan nº 11.
- A Sra Margarita Escuat, colocar letrero en edificio sito en la calle de Vilasquez, 6.
- A D. Bartolomé Cuñellas Mas, retejar edificio sito en la c/ Vega 11.
- A D. Francisco Vicente Rich, cambiar mostrador en edificio sito en c/ Augustin.
- A D. Pedro Pujades Alonso, embaldosar y blanquear fachada en finca sito en la calle de la Portassa nº 13.
- A D. Ramon Nito Arjona, blanquear edificio sito en la c/ Cortecera.
- A D. Juan Grimalt Blanch, colocar letrero y vitrinas en edificio sito en la c/ de cordá 2 y Plaza de la Navegación 9.
- A Gas y Electricidad S.H. abrir saña en calle de Espartero.
- A D. Andres Bassa Mir, revocar y embucir paredes, construir techos de yeso y piso hormigón para pavimento en finca sito en c/ Bauló nº 4.
- A D. Gabriel Bujosa Tomas, concesión prórroga plazo para terminar obras en edificio sito en la calle 2. (Don Massanet).
- A D. Francisco Gari Castelló, construir acera iluminada para sótano segun diseño que acompaña en finca sito en Pl. Juanot Colon ang. San Miguel.
- A D. Miguel Farré Albages, efectuar obras de explanación en el Hotel Puchet de sala Mayor.
- A D. Antonio Perelló Planas, blanquear bajos fachada finca sito en la calle de Teseros nº 3.
- A D. Jaime Oliver Umuar, repintar letrero en edificio sito en la calle de la Cordelena nº 50-1º.
- A D. Antonio Estanellas Vaquer, construir acera y bordillo en edificio sito en la c/ de Zarza nº 18.
- A Sra Ana Vidal, reparar terrado en finca sito en la calle de Carro nº 108.

A D. Bartolomé Casanovas Moray, embaldosar y coestruir cielos rasos en edificio sito en la plaza de la Merced nº 2.

A D^{ña} Francisca Palmer Verger, hacer cielo raso en edificio sito en calle de Soler nº 107-3^o.

A D. Lorenzo Perello Mesta, colocar toldo segun croquis en edificio sito en calle de José Bous Ferrer nº 18.

A D. Francisco Reimés Salvá, colocar aparadores sobre paramento fachada y colocar rótulos en finca sita en c/. Merced esquina c/. Petit.

A D^{ña} Josepina Cortés Aguiló, embaldosar zaguán y escluir paredes en edificio sito en la calle de Enrussach nº 12.

A D. Juan Busquets Ferrerías, blanquear fachada en edificio sito en el camino Roig nº 54.

A D. Antonio Moll Moll, abrir zanja en calle aluendo para riego segun croquis que acompaña.

A gas y electricidad S. H.; abrir zanjas en las calles siguientes:

Mar y Bierna, Anibal, Morlá, Juan Crespi, Pareso Generalísimo Franco, Jovellanos, San Jaime, Portugal y Alcina.

A D. Guillermo Bastre Piera, escluir interiores y arreglo peldanos de escalera interior en finca sita en la c/. de la Merced 49.

A D. Miguel Perelló Broquerra, retéjar y reparar cielos rasos en finca sita en la calle de Puerta del Mar, 11.

A D. Juan Cordó Pujol, reparar tejados en edificio sito en la calle de Sintes nº 8.

A D. Juan Miró Miró, retéjar, hacer fachada y colocar puerta de hierro en finca sita en la c/. de Zaragoza nº 9. (San Serni).

A D. Manuel Casola Puer, blanquear bajos en fachada y repintar letrero en edificio sito en la c/. San Magin, 135.

A D. Juan Jovera Quetzglas, colocar letrero en edificio sito en la calle de San Caterit nº 4.

VIII

Se acuerda pago
cantidad a Convenio-
nario Reforma nº 12

seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación:

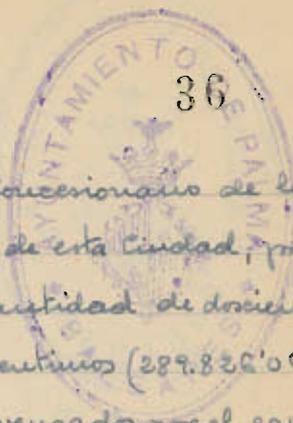
"El que suscribe, jefe de Negociado, tiene la honra de informar a la Comisión de lo siguiente:

Dr. D. Pedro Alcover
Sureda.

En 28 de Marzo último, D. Pedro Alcover Sureda, Concesionario de la Reforma parcial número 12 del Plan de Ordenación de esta Ciudad, presentó una instancia, interesando le sea abonada la cantidad de doscientas ochenta y nueve mil ochocientos veintiseis pesetas, seis céntimos (289.826'06). - a que, según mis cálculos, ascienden los intereses devengados por el capital invertido en la Reforma, sujeto al interés del cinco por ciento anual, a partir del 23 de Abril de 1953, fecha en que el Ayuntamiento Pleno aprobó el Pliego de condiciones como texto definitivo, acordado por el propio Pleno en sesión de 17 del mismo mes y año.

Conforme al acuerdo de esta Comisión de fecha 5 del actual, el día 6 siguiente, pasó dicha instancia a informe del Sr. Interventor de Fondos de este mismo Ayuntamiento, el cual manifiesta lo siguiente:

"Informe de la Intervención. - Esta Intervención, en virtud de la solicitud hecha por el Sr. Jefe del Negociado de Obras y Reformas Urbanas, ha conocido el escrito de D. Pedro Alcover Sureda relacionado con la Reforma Urbana nº 12, sobre cobro de intereses que estima le pertenecen según los documentos que obran en esta Corporación Municipal, y a la vista de los que han sido consultados a este efecto, se complace en informar lo siguiente: la petición que eleva a la Corporación el Sr. Alcover Sureda, en el primer cuerpo de su instancia, se ajusta a la escritura otorgada por el Ilmo. Sr. Alcalde, concretamente en su apartado tercero que literalmente dice así: "El importe de los intereses al 5% del capital invertido en la Reforma, a que se refiere el párrafo segundo del apartado 6) de la Condición quinta, que el Ayuntamiento debe abonar al Sr. Alcover para resarcirle de los que ha debido abonar por los créditos obtenidos de diversas Entidades Bancarias, le serán abonados, autorizándole para disponer de la suma de ciento noventa y cinco mil pesetas, de la cuenta corriente especial a que alude el epígrafe anterior, cantidad que el Ayuntamiento ingresará en la misma cuenta corriente, al ser aprobado el Presupuesto Ordinario de 1955, y lo que falta o sea, noventa y cuatro mil ochocientos veintiseis pesetas y seis céntimos, en metálico en



cuanto entra en vigor el citado Presupuesto ordinario, con cargo al cual han de satisfacerse la totalidad de los aludidos intereses, todo ello, conforme a lo que se previene en el acuerdo plenario del día 23 de diciembre de 1954, y aclaraciones del Sr. Antich, que constan en el acta de dicha sesión." = "En cuanto afecta a la parte sumativa, el capital de 3.290.593'68 pesetas que dice haber invertido el Sr. Alcover Sureda, resulta ser conforme según la confrontación realizada con el expediente original que figura en la documentación correspondiente del Negociado de Obras, y repasados asimismo las operaciones aritméticas que para el cálculo de estos intereses constan en la instancia mencionada, resultan ser exactas." = Por último, se hace constar que en el Presupuesto ordinario aprobado para el actual ejercicio de 1955, en su Capítulo I, Artículo 10, Partida 82, figura un crédito de 300.000' - pesetas según consignación que dice así: "A Don Pedro Alcover Sureda por liquidación de intereses convenidos por demora en la ejecución de la Reforma nº 12 del Plan General de Urbanización". - En lo que puedo informar ante esa Comisión de Obras a los efectos solicitados y demás que procedan. = Palma de Mallorca a 26 de abril de 1955. = El Interventor, Jac M^o Rafuente. - Rubricado. = Sr. Presidente de la Comisión de Obras y Reformas Urbanas."

Nada cabe objetar al transcrito informe, habida razón de los datos que figuran en el y de la obligación que contrajo el Excmo Ayuntamiento Pleno en sus sesiones de 17 y 23 de abril de 1953.

En consecuencia y salvo mejor parecer de la Comisión, se considera procedente que la Comisión Municipal Permanente acuerde el pago de los intereses que acredita el Sr. Alcover Sureda, máxime cuando, del repaso de las operaciones aritméticas que figuran en la instancia, resultan ser exactas. - Palma de Mallorca a 26 de abril de 1955. - El jefe de Negociado. - J. Sabator. - Rubricado."

La Comisión de Obras y Reformas Urbanas, enterada del informe que antecede, considera procedente se acuerde el pago de la cantidad de 289.826'05 pesetas, que acredita el concesionario de la Reforma Parcial nº 12, Don Pedro Alcover Sureda,



en la forma como queda expuesta en el informe del Sr. Subdelegado, cuyo efecto tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente que se acuerde a bien oír acordarlo, a los efectos indicados.

Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolvió la Sala de Mallorca a 30 de Abril de 1955. - El Presidente. - J. Peris. - Rubricado.

IX

Seguidamente se acuerda darse por enterada y prestar la conformidad a la misma, de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta Capital, fecha 12 de abril del corriente año, recaída en recurso interpuesto sobre clarificación, por Don Miguel Cerdá Santandreu, cuyo fallo resulta favorable al funcionario, jefe de la Policía Municipal.

Y en este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, sin que ninguno otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos, en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

[Handwritten signature]

~~28 Interventor~~
~~M. J. J.~~

El secretario,

J. M. J.

n.º 35

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día trece de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

J. M. J.

El secretario,

J. M. J.

n.º 36

Sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de mayo de 1955:

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, Don Juan Bausà Martorell, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, Don José M.º Perisó Randulfe, el Interventor de Fondos Municipales, Don José M.º Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión